



INFORME PROPUESTA COMPLEMENTARIO del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 4 de abril de 2023 se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón" la ORDEN AGM/365/2023, de 28 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo punto 1 de la referida Orden, la cuantía máxima estimada inicial para la convocatoria es de 825.681,31 euros.

Una vez recibidas y admitidas las solicitudes correspondientes a la convocatoria, éstas fueron sometidas a evaluación por la Comisión de Valoración, conforme con lo previsto en el apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria. Como resultado de la valoración, la Comisión emitió un informe, de fecha 9 de agosto de 2023, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados. Dicho informe ha sido trasladado al Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal, en su calidad de órgano instructor del procedimiento.

Con fecha 13/09/2023, se reúne la Comisión de Valoración con el fin de estudiar nuevos datos sobre dos solicitantes:

- Universidad de Zaragoza, Facultad de Veterinaria: Mejora de centro ya existente en la Facultad de Veterinaria
- David Ferrer Royo: creación de un nuevo centro anejo a la explotación de pavos ES441510000807 (granja de producción de carne de pavos).

El punto 2 del apartado Octavo de la Orden ORDEN AGM/365/2023, de 28 de marzo. Se indica que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a un beneficiario no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, de acuerdo con lo señalado por el artículo 3.2 del citado Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre. De tal forma, se debe corregir la propuesta de concesión de subvenciones que afecta al solicitante FACULTAD DE VETERINARIA-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

El importe concedido de ayudas minimis en las tres últimas campañas (2021, 2022, 2023) a la Universidad de Zaragoza asciende a 186.620 €, por lo que la subvención máxima a recibir es de 13.380 €, lo que supone el 45.9% de la inversión prevista en la resolución provisional (punto 2 del apartado Octavo de la Orden ORDEN AGM/365/2023, de 28 de marzo).

David Ferrer Royo, acreditó la necesidad de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de ganado anejo a su granja de producción de carne de pavos. Estudiados los 30 movimientos de vehículos aportados por el solicitante y las razones expuestas, no se considera justificada la construcción y subvención de un Centro de Desinfección de vehículos de transporte de ganado anejo a una granja de producción de carne.



Conforme con lo dispuesto en el REAL DECRETO 949/2021, que establece las bases reguladoras de esta ayuda, en la Orden de convocatoria y en el Decreto Legislativo 2/2023 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, el Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria es el órgano competente para resolver.

Resulta oportuno elevar a dicho órgano la propuesta de resolución del procedimiento, concretando en la misma las solicitudes estimadas y la desestimación o la inadmisión expresa del resto de solicitudes.

En consecuencia,

SE PROPONE:

- 1- Resolver favorablemente las solicitudes que figuran en el "Anexo I Propuesta de Concesión de Subvenciones" que acompaña a la presente propuesta en el que constan los beneficiarios de las subvenciones y el importe correspondiente a cada uno.
- 2- Desestimar de forma expresa todas aquellas solicitudes presentadas de acuerdo a este procedimiento y que figuran en el "Anexo II Solicitudes Excluidas".

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Jefe del Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal

José Manuel Corzán Ripol



ANEXO I

Mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado. Convocatoria 2023

PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES

Código de solicitud	Persona interesada	Objeto de la subvención	Puntuación	Subvención propuesta	Solicitado anticipo 50%
966783N6BZC7IPY	EDIFICACIONES RAPIDAS, SL	Mejora	5	20.416,45 €	si
1012768753IJ6RA	FRANCO Y NAVARRO SA	Mejora	3	7.769,20 €	no
1014298A95J332E	SOLARIA SA	Mejora	5	11.427,64 €	si
1012299UJET3IIG	GRANJA PINSEQUE, SA	Mejora	3	15.773,39 €	no
1021156XRKUDUC29	AGROPECUARIA DEL PIRINEO SA	Mejora	4	70.000,00 €	si
1024950GQL9URS9	GANADOS BORDERAS, S.C.P.	Mejora	5	21.039,69 €	si
1021030QQM5I6Y1	FACULTAD DE VETERINARIA-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Mejora	3	13.380,00 €	no
1025599X2914D06	EGATRANSVI SOCIEDAD LIMITADA	Mejora	3	27.195,01 €	no
1025971XS7Y8GMY	CINCAPORC SOCIEDAD ANONIMA	Mejora	4	70.000,00 €	no
1025761KS6TDEV4	MERCAZARAGOZA, S.A.	Mejora	4	70.000,00 €	no
1026107VONYN79Q	ARAGÓN MATADERO, S.L.	Mejora	4	70.000,00 €	no
1026578G6KY1QGT	LERIDANA DE PIENSOS SA	Nuevo	0	140.000,00 €	si
1026591CBWIRO9T	OVIMON SC	Nuevo	0	140.000,00 €	si
1026993MKNXB5KA	TRANSPORTES COSCOLLUELA SOCIEDAD LIMITADA	Mejora	4	70.000,00 €	no



ANEXO II

**Mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte
por carretera de ganado. Convocatoria 2023**

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Código de solicitud	Persona interesada	Motivo de la exclusión
1026076EOXR5SX0	IVAN TOMAS GARCIA	Desistimiento por falta de subsanación
10025324S9AWE0E	DAVID FERRER ROYO	No se justifica la necesidad del CLD